



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00985556

---

VISTO

El Expediente EX-2023-00985556- -UNC-ME#FAUD por el que el magíster arquitecto Juan Manuel Balsa solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva interino de la cátedra de ARQUITECTURA II A de la carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud de licencia es para realizar una experiencia académica en la School of Architecture / Syracuse University, NY, a la cual el arquitecto Balsa ha sido invitado como profesor investigador.

Que el Área de Personal informa que la licencia solicitada se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ordenanza HCS N° 1/91, dentro del marco reglamentario de Movilidad Docente que estipula la Ordenanza HCS N° 4/10.

Que la Secretaría Académica, de acuerdo a lo informado por el Área de personal, avala la licencia con goce de haberes por la valiosa experiencia de intercambio académico que realizará el arquitecto Balsa y que será plasmada directamente con su actividad académica en la cátedra de ARQUITECTURA II A (de manera remota y mientras dure su período de movilidad), habida cuenta del compromiso asumido por el Docente.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes al magíster arquitecto Juan

Manuel Balsa (Leg. 52.815) en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva interino de la cátedra de ARQUITECTURA II A de la carrera de Arquitectura, para realizar una experiencia académica en la School of Architecture / Syracuse University, NY, desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024. La licencia otorgada se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ordenanza HCS Nº 1/91, dentro del marco de la Ordenanza HCS Nº 4/10.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

*LF./*